

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsado.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de marzo de 1996.- P.D. (Orden 26.5.1994), El Viceconsejero, Ricardo Vázquez Albertino.

A N E X O

Consejería de Salud

Centro directivo y localidad: Dirección General de Planificación, Financiación y Concertación.

Denominación y Código del puesto: Secretario/a Director General (692947).

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel C.D.: 18.

C. Específico: XXXX - 786.

Cuerpo: P-D1.

Experiencia: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Director de la Biblioteca Central.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Ley 4/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Huelva, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de

trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, pudiendo presentarlas en el Registro General de la misma Universidad (c/ Cantero Cuadrado, 6), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera. Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de febrero de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

A N E X O

Denominación del puesto: Director de la Bibliot. Central. A.

Vacante: 1.

Nivel: 26.

Grupo: Facultativo de Archivos y Bibliotecas.

Complemento específico: 1.392.592 ptas.

RESOLUCION de 8 de febrero de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio de 1995), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas en los Cuerpos docentes de esta Universidad, esta Presidencia ha dispuesto lo siguiente: Hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de profesorado que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6, apartado 8 del Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 8 de febrero de 1996.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

ANEXO

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
 Area de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social»
 2 Plazas número (32)

Comisión Titular:
 Presidente: Don José Vida Soria, Catedrático de la Universidad de Granada.
 Secretario: Don Francisco Javier Prado de Reyes, Catedrático de la Universidad de Granada.
 Vocal 1: Don Manuel Carlos Palomeque López, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
 Vocal 2: Doña Teresa María Pérez del Río, Profesora Titular de la Universidad de Cádiz.
 Vocal 3: Don José Miguel Martínez Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:
 Presidente: Don José Luis Monereo Pérez, Catedrático de la Universidad de Granada.
 Secretaria: Doña M.ª Nieves Moreno Vida, Profesora Titular de la Universidad de Granada.
 Vocal 1: Don Antonio V. Sempere Navarro, Catedrático de la Universidad de Murcia.
 Vocal 2: Don Salvador del Rey Guanter, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Francisco Javier Matia y Prim, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Area de conocimiento: «Economía Aplicada»
 Plaza número (33)

Comisión Titular:
 Presidente: Don Antonio Martín Mesa, Catedrático de la Universidad de Granada.
 Secretario: Don Miguel González Moreno, Catedrático de la Universidad de Granada.
 Vocal 1: Don Antonio González Temprano, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal 2: Don José Miguel Ponce Núñez, Profesor Titular de la Universidad Pública de Navarra.
 Vocal 3: Don José Antonio Mendizábal Echave, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:
 Presidente: Don Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.
 Secretario: Don José García Roa, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.
 Vocal 1: Doña Josefa Olga Ogando Canabal, Catedrática de la Universidad de Valladolid.
 Vocal 2: Don Jesús Sánchez Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.
 Vocal 3: Don José Ginés Mora Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Valencia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de febrero de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el período comprendido entre el 21.10.95 y 31.12.95, al amparo de las Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 9 de marzo de 1992, 12 de marzo de 1993 y 14 de marzo de 1995, reguladoras del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en los anexos que se acompañan.

Sevilla, 22 de febrero de 1996.- El Secretario General Técnico, José M.ª Oliver Pozo.

ANEXO I
 SUBVENCIONES
 Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
 Artículo 48. A Corporaciones Locales.

AYTO. ALGAMITAS	2484951
AYTO. ALMONASTER LA REAL	550800
AYTO. CASARICHE	997500
AYTO. CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	300000
AYTO. CHICLANA DE LA FRONTERA	842000
AYTO. ENCINAS REALES	1580000
AYTO. ESPERA	1000000
AYTO. FUENTE DE PIEDRA	350000
AYTO. FUENTE OBEJUNA	1500000
AYTO. JEREZ DE LA FRONTERA	1000000
AYTO. ÓLVERA	500000
AYTO. PADULES	300000
AYTO. PUJERRA	1000000
AYTO. VEJER DE LA FRONTERA	650000
AYTO. VILLAMARTIN	300000

ANEXO II
 SUBVENCIONES
 Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
 Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro

A.P.A. ARCILLA DEL I.B. MARIA BELLIDO	300000
A.P.A. CONSERVATORIO DE MUSICA MANUEL DE FALLA	400000
A.P.A. DEL C.P. DOCTOR THEBUSSEN	300000
A.P.A. DEL C.P. EL ZAHOR	200000
A.P.A. DEL C.P. LUIS VIVES	250000
A.P.A. JUAN CHACON ESC.MUN. MUSICA DE UBRIQUE	580000
A.P.A. ROSALIA DE CASTRO C.P.RUIZ DEL PERAL	300000
AA.VV. 13 NOVIEMBRE DE MALAGA	300000
AA.VV. GUADAIRA	250000
AA.VV. LOS DOS BARRIOS BDA.MALLORCA Y CINT.	200000
AA.VV. SAN LORENZO DEL PUNTAL	300000
AA.VV. SU EMINENCIA	200000
AA.VV. ZAIDIN VERGELES	499500
ASOC. (APY) AMIGOS P. CONFORMABAN YUGOSLAVIA	300000
ASOC. AMIGOS DE ZAFRAHAGON Y SIERRA DE LIJAR	499000
ASOC. AMIGOS PUEBLO SAHARAUI DE ARROYOMOLINOS	150000
ASOC. ATENCION SOCIAL SILOE	1500000
ASOC. CARDIJN	1000000
ASOC. CULT. HAZA DEL HUESERO DEL TURRUÑUELO	320000
ASOC. CULTURAL OSCAR ROMERO	365000
ASOC. DEPORTIVA GORRA C.F.	200000
ASOC. DEPORTIVA LA UNIDAD NUEVA MALAGA	300000
ASOC. DEPORTIVA PUERTO DE LA TORRE	300000
ASOC. DEPORTIVA ROMA LUZ C.F.	300000
ASOC. DEPORTIVA SHOTO KANN ANDALUCIA	300000
ASOC. ESP.CONTABILIDAD Y ADNON.EMPRESAS(AECA)	1000000
ASOC. ESPAÑOLA DE LUCHA CONTRA EL FUEGO	748200
ASOC. JUV.GRUPO ACTIVIDADES SOCIOCULT. GRUPASO	464000
ASOC. MALACOLOGICA ANDALUZA	300000
ASOC. MEDICOS MUNDI EN ANDALUCIA	1000000
ASOC. MUJERES ZAIDIN ACCION	196500
ASOC. NAC.CULT.Y DESAR.P.GITANO V. OR GAO CALO	250000
ASOC. PADRES DE FUTBOL BASE DE CORDOBA CF	1200000
ASOC. PADRES DE NIÑOS ONCOLOGICOS (ANDEX)	1000000
ASOC. PADRES DE NIÑOS ONCOLOGICOS (ANDEX)	400000
ASOC. PERSONAS AUTISTAS, FAMILIARES Y AMIGOS	950000
ASOC. PLATAFORMA GAY Y LESBIANA DE SEV."SOMOS"	250000
ASOC. PRODERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	245000
ASOC. PUERTA BLANCA C.F.	300000
ASOC. SORDOS NTRA.SRA. MERCED DE JEREZ FRA.	400000
ATENE0 DE CORDOBA	1900000
CLUB DE ENGANCHE DE ANDALUCIA	500000
CLUB DE PARACAIDISMO DEPORTIVO DE SEVILLA	1000000
CLUB JEREZ FUTBOL SALA	350000
CLUB NATACION CADIZ	300000